|  |  |
| --- | --- |
|  |  |
| **REPUBLICA DE CUBA****Misión Permanente ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y los Organismos Internacionales en Suiza** |  |

**Nota No.: 304/2023**

La Misión Permanente de la República de Cuba ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y los Organismos Internacionales en Suiza saluda atentamente a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, y tiene el honor de referirse a la solicitud de información para la elaboración del informe de la Relatora Especial en la esfera de los Derechos Culturales.

En tal sentido, la Misión Permanente tiene a bien adjuntar la respuesta a dicha solicitud.

La Misión Permanente de la República de Cuba ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y los Organismos Internacionales en Suiza aprovecha la ocasión para reiterar a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos el testimonio de su alta consideración.

Ginebra, 20 de abril de 2023

***Oficina del Alto Comisionado***

***de las Naciones Unidas***

***para los Derechos Humanos***

***Ginebra***

|  |
| --- |
| **Respuesta a la solicitud de información de la OACNUDH para la elaboración del informe de la Relatora Especial en la esfera de los derechos culturales.** |

Cuba ratifica su invariable compromiso con la promoción y protección de todos los derechos humanos para todas las personas, con su carácter universal, interdependiente e indivisible.

Nuestro país muestra avances reconocidos a nivel mundial en materia de salud, educación, cultura, deporte y participación en instrumentos internacionales.

En Cuba, el Estado orienta, fomenta y promueve la educación, las ciencias y la cultura en todas sus manifestaciones. Como parte de sus prioridades, promueve la participación ciudadana en la realización de su política educacional, científica y cultural.

Los derechos culturales están refrendados en la Constitución de la República en toda la proyección social y cultural, donde se toman en consideración en su concepción y práctica. El Estado defiende la identidad y la cultura cubana y salvaguarda la riqueza artística, patrimonial e histórica de la nación.

En su artículo 46, la Constitución de la República establece que *“todas las personas tienen derecho a la vida, la integridad física y moral, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz, la salud, la educación, la cultura, la recreación, el deporte y a su desarrollo integral”.*

Además, como refrenda el artículo 70 *“todas las personas tienen derecho a participar en la vida cultural y artística de la nación”*, al tiempo que el Estado promueve la cultura y las distintas manifestaciones artísticas, de conformidad con la política cultural y la ley.

En Cuba, se promueve la libertad de creación artística en todas sus formas de expresión, conforme a los principios humanistas en que se sustenta la política cultural de Estado y los valores de la sociedad socialista. Se fomenta y desarrolla la educación artística y literaria, la vocación para la creación, el cultivo del arte y la capacidad para apreciarlo.

El Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030 establece el Macroprograma “Desarrollo Humano, Equidad y Justicia Social”, el cual integra diversos programas de desarrollo. La cultura cuenta con su espacio en el Programa de Acceso y Calidad de los Servicios Sociales, con el Proyecto de Desarrollo Cultural, que coordina el Ministro de Cultura de la Republica, y en el que participan otros organismos, como los Ministerios de Educación, de Educación Superior, de Salud Pública, el Instituto Nacional de Deporte y Recreación, entre otros.

El Ministerio de Cultura, mediante la implementación de este Proyecto de Desarrollo Cultural, tributa a programas como el de Prevención Social y Atención en situaciones de vulnerabilidad, el Programa Nacional para el Adelanto de las Mujeres, el Programa Nacional contra el racismo y la discriminación racial, entre otros.

El Proyecto de Desarrollo Cultural hasta el 2030 tiene como objetivo lograr la transversalidad de lo artístico-cultural en función de los cambios en los patrones de consumo ciudadano, no solo de bienes y servicios, sino de tiempo y de los hábitos de vida saludable y sostenibles que implica el verdadero desarrollo humano, con equidad y justicia social.

El proyecto de Desarrollo Cultural Cubano tiene como objetivo general promover la participación ciudadana en la vida cultural, con énfasis en el desarrollo de la capacidad de apreciación artística, literaria y crítica de los públicos, la formación de valores, la elevación de la calidad de vida, así como la defensa del patrimonio y la identidad nacional.

La promoción de una cultura de participación y el desarrollo de la capacidad de apreciación crítica del arte y la literatura por el pueblo, la formación de valores éticos, estéticos, políticos y cívicos, así como la defensa de la identidad y el patrimonio culturales, son esencias del Proyecto, y reflejan las proyecciones estratégicas del Macroprograma Desarrollo “Desarrollo Humano, Equidad y Justicia Social” y del Programa de Acceso y Calidad de los Servicios Sociales. La Cultura en Cuba, se inscribe como eje central de una política de desarrollo fomentada en el consenso y la participación ciudadana.

La política cultural del Estado cubano concibe la proyección estratégica del arte y la cultura en la sociedad cubana, no desde el consumo de productos culturales, sino como factor de participación cívica en procesos socioculturales.

Entre sus postulados básicos se encuentran: la reafirmación y el desarrollo de la identidad nacional; la vocación universal y profundamente latinoamericana y caribeña de la cultura nacional; la conservación, protección y difusión del patrimonio cultural; el reconocimiento a la diversidad cultural; así como el fomento y estímulo a la creación artística y literaria. Asimismo, tiene como premisa el respeto y apoyo al protagonismo y creatividad de las comunidades en la conducción de sus procesos socioculturales y el reconocimiento al papel de la cultura en el impulso y orientación de los procesos socioeconómicos.

El trabajo cultural comunitario, como proceso orgánico, sistémico y sistemático en un particular y concreto tejido social, actúa con mayor intencionalidad en los procesos socioculturales que se desarrollan en los escenarios de la vida cotidiana de nuestra ciudadanía. Ello permite contribuir y afianzar los gustos estéticos, criterios apreciativos y valores identitarios, que influyen en la calidad de vida y el sentido de pertenencia de diversos grupos poblacionales y organizaciones sociales que coexisten e interactúan en el entramado sociocultural local.

El sistema institucional para el trabajo cultural tiene como direcciones principales la participación de todas y todos, sobre la base de un concepto de equidad e inclusión en la creación artística y literaria, en la gestión del patrimonio y los procesos socioculturales.

En Cuba se desarrolla el trabajo cultural comunitario, en función de contribuir a la implementación de la Agenda 2030 y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible en cuanto al desarrollo humano, la equidad y la justicia social, en especial aquellos referidos a la igualdad de género, al bienestar para todos en todas las edades, al trabajo decente, a la reducción de desigualdades, a las ciudades y comunidades inclusivas, seguras y sostenibles, a la seguridad alimentaria y nutricional, y a la educación medioambiental.